



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2020-00187-00
Demandante MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
Demandado NATALIA ALEJANDRA BRAVO LAISECA
Actuación Auto corre traslado prueba de ADN/Sustanciación S.O.

Neiva, Diecinueve (19) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, como lo dispone el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, el Despacho corre traslado por el término de tres (03) días, de la prueba de marcadores genéticos de ADN que fue aportada con la demanda, para que las partes se pronuncien de conformidad con la norma en cita.

Notifíquese.

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza



PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud : 27198

Tipo : Normal

Solicitante : **LABORATORIO DE GENÉTICA Y PRUEBAS ESPECIALIZADAS SAS**
Radicado : **NO APLICA**

FORMATO: FO-TC-003
VERSIÓN: 005
COPIA CONTROLADA

Presunto Padre (P) : **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : **JULIA MONICA ECHEVERRIA HENRIQUEZ**
Madre (M) : **NATALIA ALEJANDRA BRAVO LAISECA**
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : **JULIA MONICA ECHEVERRIA HENRIQUEZ**
Hijo (HH) : **MIGUEL ALEJANDRO VALLEJO BRAVO**
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : **JULIA MONICA ECHEVERRIA HENRIQUEZ**

C.C. : 80222117
Marcadores Genéticos : VeriFiler Express

C.C. : 1075253544
Marcadores Genéticos : VeriFiler Express

NUJP : 1077244564
Marcadores Genéticos : VeriFiler Express

METODOLOGÍA

- 1. Registro de usuarios:** En el formato Registro de Usuarios (FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
- 2. Muestras Biológicas.** La toma de muestra se hace según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). En todos los casos se hacen las anotaciones pertinentes en el formato Control de Casos y Muestras (FO-TC-062).
- 3. Obtención del ADN.** Se obtiene principalmente mediante el método de Chelex al 5% (Walsh et al., BioTechniques 10 (1991):506-513 o con el protocolo de precipitación salina salting-out (Miller et al., 1988. *Nucleic Acid Res* 16: 1215) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
- 4. Amplificación del ADN.** Se realiza por la técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 - SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tanto autosómicos como ligados a los cromosomas sexuales, agrupados en los múltiples descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). Autosómicos: PP16, FFFL, GDE, PowerPlex Fusion y VeriFiler Express; ligados al Cromosoma Y: Y-Min, GEPY y Y-Filer Plus; y ligados al Cromosoma X: X-STRs Decaplex (CT2 y TX1) y Argus 12-X.
- 5. Tipificación de las muestras.** Se realiza por electroforesis en geles de poliacrilamida con tinción con Nitrato de Plata o lectura en el Analizador Genético FMBIO Ite (HITACHI), también mediante Electroforesis Capilar con el Analizador Genético ABI3500, según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
- 6. Cálculos estadísticos.** Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando las bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio, las bases de datos existentes en publicaciones especializadas e indexadas y las suministradas por los fabricantes de los kits para los diferentes marcadores genéticos utilizados, aplicando las fórmulas descritas e implementadas en una hoja de cálculo (Chakraborty 1985, *Am J Med Genet* 21:297-305 y Chakraborty et al., 1983, *Am Assoc Blood Banks*, p.p. 441-420) o mediante el uso del programa computacional Familias de distribución libre en internet y validado para este uso.
- 7. Control de calidad.** El laboratorio participa anualmente en un ejercicio interlaboratorio con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) (Acreditación ENAC # 8/PP1016). Además, las directivas científicas pertenecen a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense, al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.
- 8. Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica.** Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.

*En Genes SAS, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 12-LAB-035, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017
Genes SAS esta certificado por SGS con la NTC ISO 9001:2015, Certificado CO10/3609*

Fecha de recepción de las muestras : 11 de febrero de 2020
Fecha finalización de los análisis : 19 de febrero de 2020
Fecha de impresión del informe de resultados : 21 de febrero de 2020

Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios
Este informe no puede ser reproducido ni parcial ni totalmente excepto con orden de la autoridad competente

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud : 27198

FORMATO: FO-TC-003

Solicitante : LABORATORIO DE GENÉTICA Y PRUEBAS ESPECIALIZADAS SAS
 Radicado : NO APLICA

VERSIÓN: 005
 COPIA CONTROLADA

Presunto Padre (P) : MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS C.C. : 80222117
 Madre (M) : NATALIA ALEJANDRA BRAVO LAISECA C.C. : 1075253544
 Hijo (HH) : MIGUEL ALEJANDRO VALLEJO BRAVO NUIP : 1077244564

RESULTADOS

MARCADOR GENÉTICO	Presunto Padre (P)	Madre (M)	Hijo (HH)	IP
Amelogenina	X / Y	X	X / Y	
Y-InDel	2		2	
D3S1358	15 / 16	16 / 18	16	2.2026
vWA	16	16 / 17	16	3.0826
D16S539	11 / 13	9 / 12	12	0.0000
CSF1PO	10 / 12	10 / 12	10	2.0764
TPOX	8 / 11	9 / 11	8 / 9	0.9929
D8S1179	11 / 14	13 / 15	12 / 15	0.0000
D21S11	24.2 / 29	27 / 32.2	29 / 32.2	1.9920
D18S51	13 / 17	13 / 14	13 / 14	1.7483
D2S441	10 / 14	11 / 14	11 / 13	0.0000
D19S433	11 / 13	14 / 15.2	14 / 15	0.0000
TH01	9.3	6 / 8	6	0.0000
FGA	20 / 25	20 / 25	24 / 25	0.0000
D22S1045	15 / 16	16	15 / 16	1.5560
D6S818	12 / 13	7 / 11	11 / 12	1.8776
D13S317	12	9 / 12	9	0.0000
D7S820	11	10	10	0.0000
D10S1248	13 / 14	13	13 / 14	1.6791
D1S1656	13 / 15	17.3 / 19.3	15 / 17.3	3.1192
D12S391	22 / 23	15 / 20	15 / 20	0.0000
D2S1338	18 / 21	18 / 25	19 / 25	0.0000
Penta D	5 / 12	10	10 / 12	2.3041

ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papá a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del padre como de la madre a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo/a y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos aproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para ese marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se puede reconstruir su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos.

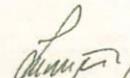
El análisis de la Paternidad Biológica presenta incompatibilidad en los marcadores genéticos subrayados en la tabla anterior entre el perfil genético del Presunto Padre, el señor **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS** y el perfil genético de origen paterno del presunto hijo/a **MIGUEL ALEJANDRO VALLEJO BRAVO** como se muestra en este informe.

CONCLUSION

Se EXCLUYE la paternidad en investigación.

Los perfiles genéticos observados permiten concluir que **MIGUEL ALEJANDRO VALLEJO BRAVO**

MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS no es el Padre Biológico de


LIBARDO MENDOZA NOVOA
 Analista autoriza

Izquel Sánchez P.
IZQUEL SANCHEZ PABON
 Analista



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 058

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO